

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, A LA ASPIRANTE CON MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6817 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ABOGADO/A, GRUPO A1, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA”.

Por Decreto de Alcaldía de 29 de Mayo de 2024 y nº 2678 de registro, se acuerda la rectificación al Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Mayo con n.º 2644 en el que se nombra como funcionario de carrera, a la aspirante con mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6817, de 02 de Diciembre de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 2644, de 29 de Mayo de 2024, se acuerda el nombramiento, como Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, de Dña. M.A.Y.R ,con D.N.I 25****64* , Técnico de Administración Especial, Abogado/a, grupo A1 , en tanto y en cuanto es la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6817, de 2 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 12 de Abril de 2024 relativo al referido proceso selectivo.

Se denota error de transcripción en el punto **PRIMERO** del **DISPONGO** y donde dice: “... **Contratar**, como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, a Dña. M.A.Y.R ,con D.N.I 25****64* ...”, debe decir: “... **Nombrar**, como Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, a Dña. M.A.Y.R ,con D.N.I 25****64* ...”

En base a lo que antecede, a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la meritada rectificación del punto primero del dispongo del Decreto de Alcaldía nº 2644, de 29 de Mayo de 2024, resultando del siguiente tenor literal:

“ DECRETO

Por Decreto de Alcaldía nº 6817, de 02 de Diciembre de 2022, se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de una plaza de Técnico de Administración Especial, Abogado/a, grupo A1.

Finalizado el referido proceso selectivo y resultando Decreto de Alcaldía n.º 1605, de 11 de Abril de 2024 , mediante el cual se acuerda la propuesta de nombramiento de la aspirante que ha superado el proceso selectivo de una plaza de Técnico de Administración Especial, Abogado/a, grupo A1, como funcionaria de carrera.

Visto que la aspirante propuesta ha presentado en el departamento de personal y RRHH, dentro del plazo establecido, la documentación acreditativa de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en virtud del apartado 8. “Formalización de toma de posesión” de cada una de las bases que han regido las convocatorias.

CSV: 07E8002A58800E6G2E3O1O4T5

80022A58800E6G2E3O1O4T5



CVE: 07E80022A2D600A1Y1X1J1M1Y3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 13:00:33

EXPEDIENTE:: 2022PS-00044

Fecha: 28/11/2022
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80022A58800E6G2E3O1O4T5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 14:48:17

FUJESE EN EL TABLON

EXPEDIENTE:: 2022PS-00044

Fecha: 28/11/2022
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023.

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar, como Funcionario/a de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, a Dña. M.A.Y.R ,con D.N.I 25****64* , en la categoría de Técnico de Administración Especial, Abogado/a, grupo A1, como funcionaria de carrera, en tanto y en cuanto es la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6817, de 02 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 12 de Abril de 2024 relativo al referido proceso selectivo.

SEGUNDO.- Emplazar a la interesada para el próximo día 31 de Mayo de 2024 a las 09:15 horas en el salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento , de éste municipio a fin de formalizar la toma de posesión referido en el punto primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada así como publicarlo en el tablón de anuncios, tablón telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (www.alhaurindelatorre.es)

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH .Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. La Secretaria General, doy. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada así como publicarlo en el tablón de anuncios, tablón telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (www.alhaurindelatorre.es)


La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E80022A2D600A1Y1X1J1M1Y3

080022A58800E6G2E3O1O4T5

CVE: 07E80022A2D600A1Y1X1J1M1Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 13:00:33	EXPEDIENTE:: 2022PS-00044 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		

CVE: 07E80022A58800E6G2E3O1O4T5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 14:48:17	EXPEDIENTE:: 2022PS-00044 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJESE EN EL TABLON 